1

RESOLUCION Nº: 423/99

**ASUNTO**: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y

Naturales

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999

Carrera Nº 4.090/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, para la carrera de Doctorado en Física, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

## CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

El posgrado se encuentra adecuadamente insertado como continuidad de la carrera de grado. Se destaca el apoyo a la carrera a través de becas, gastos de funcionamiento, insumos, etcétera proporcionados por el Departamento de Física y por la Universidad.

Que con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El perfil del graduado que se pretende formar está correctamente balanceado en sus aspectos académicos, científicos y de vinculación a la producción. Existe coherencia entre las actividades que deben cumplir los alumnos para graduarse y los mecanismos de orientación, supervisión y evaluación de los mismos.

Se indica en cuatro de las cinco fichas de tesis presentadas que el doctorado se obtuvo en tres años. Por otro lado, en el punto 4.2 de la solicitud de acreditación, se declaran ochocientas horas de investigación. Estos valores están por debajo del promedio considerado necesario para la obtención del doctorado.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de las tesis son adecuados. El número de tesis aprobadas anualmente es muy reducido, resultado de un escaso número de postulantes a la carrera. Los tribunales de tesis se integran con investigadores de alto nivel con participación de investigadores externos al departamento y, en muchas ocasiones, con la presencia de investigadores extranjeros.

La evaluación de la calidad de las tesis se dificulta por no haberse hecho explícito, en las fichas, las publicaciones a las que dieron lugar con el nombre de las revistas correspondientes. Sin embargo, el análisis de las dos tesis adjuntas permitió constatar un buen número de publicaciones asociadas a ellas en revistas de circulación internacional con referato.

Que con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico es reducido pero se complementa eficientemente con la participación de un adecuado número de invitados de otras instituciones nacionales y del exterior, sostenidos por amplios y numerosos programas de investigación conjunta. Las fichas docentes indican que muchos miembros del Comité Académico poseen sólidos antecedentes, muy adecuados para la carrera de doctorado.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia y pasantías vinculadas con los objetivos del posgrado:

Existe un reducido número de líneas de investigación, aunque de muy buen nivel, aptas para la oferta al doctorado. Las actividades de transferencia tecnológica y consultorías son escasas.

Que con relación a los alumnos y graduados:

No existen cupos para el ingreso pero en los últimos años no ha habido ingreso de nuevos aspirantes. La carrera se mantiene a través de los alumnos que se incorporaron antes de 1995.

Que con relación a la infraestructura y equipamiento:

Si bien la infraestructura no tiene la amplitud deseada para una carrera de doctorado, el equipamiento es adecuado para llevar a cabo los trabajos de investigación asociados con las tesis.

Por ello,

## LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

## **RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como B.

4

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Ampliar la oferta de temas de tesis a través de disciplinas diferentes a las que

actualmente están en marcha, con calidad equivalente a ellas.

- Incorporar reconocidos científicos con capacidad de liderar otras áreas

temáticas.

- Organizar una difusión adecuada de la oferta para aumentar el número de

estudiantes de doctorado.

- Implementar convenios de cooperación con otros centros del país, tendientes a

lograr una adecuada complementación y a mejorar el intercambio de estudiantes

y graduados en el ámbito nacional.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 423 – CONEAU - 99

Res423 99 c4090